



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI163/2012

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON MOTIVO DE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA REALIZADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACION PRESENTADAS POR EL C. ANDRÉS GÁLVEZ RODRÍGUEZ.**

**Antecedentes**

- I. Con fecha 6 de julio de 2011 el C. Andrés Gálvez Rodríguez, realizó treinta y dos solicitudes mediante el sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información denominado INFOMEX-IFE, a la cual se le asignó los números de folio **UE/11/02495, UE/11/02496, UE/11/02497, UE/11/02498, UE/11/02499, UE/11/02500, UE/11/02501, UE/11/02502, UE/11/02503, UE/11/02540, UE/11/02541, UE/11/02542, UE/11/02543, UE/11/02544, UE/11/02545, UE/11/02546, UE/11/02547, UE/11/02548, UE/11/02585, UE/11/02586, UE/11/02587, UE/11/02588, UE/11/02589, UE/11/02590, UE/11/02591, UE/11/02592, UE/11/02593, UE/11/02622, UE/11/02623, UE/11/02624, UE/11/02625, UE/11/02626 y UE/11/02627** mismas que se citan a continuación:

FOLIO	SOLICITUD
UE/11/02495	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE SINALOA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02496	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02497	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02498	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02499	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

	<p>1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.</p> <p>2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02500	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS:</p> <p>1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.</p> <p>2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)</p>
UE/11/02501	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:</p> <p>1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.</p> <p>2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02502	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CUAHUJILA:</p> <p>1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.</p> <p>2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02503	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA:</p> <p>1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.</p> <p>2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02540	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL:1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL DISTRITO FEDERAL.2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL DISTRITO FEDERAL."(Sic)</p>
UE/11/02541	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO:</p> <p>1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.</p> <p>2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02542	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO:</p> <p>1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.</p> <p>2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02543	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO:</p> <p>1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02544	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO:</p> <p>1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.</p> <p>2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02545	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE HIDALGO:</p> <p>1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL</p>



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

	ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02546	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02547	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02548	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MORELOS: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02585	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE NAYARIT: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02586	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02587	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02588	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02589	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE QUERETARO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02590	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02591	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

	ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02592	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE SONORA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02593	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02622	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02624	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02626	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE YUCATAN: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02627	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)

- II. Con la misma fecha, la Unidad de Enlace turnó las solicitudes formuladas por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el sistema INFOMEX-IFE a efecto de darle trámite.
- III. Con fecha 12 de julio de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del sistema INFOMEX-IFE, dio contestación a las solicitudes del C. Andrés Gálvez Rodríguez; misma que cita lo siguiente:

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, párrafo 2, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito comunicarle que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23, antepenúltimo párrafo, en relación con el artículo 64, fracciones III y X de los estatutos



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

vigentes del Partido Revolucionario Institucional, ese instituto político sólo registrará ante esta autoridad a sus órganos de dirección ejecutivos, esto es, a sus Comités Ejecutivo Nacional y Directivos Estatales, dentro de los cuales no se encuentran los dirigentes de las organizaciones a las que hace referencia el solicitante.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el ya citado artículo 25, párrafo 2, fracción VI del reglamento de la materia, se declara inexistente documento alguno relativo al padrón de cada uno de los municipios del estado, del Partido Revolucionario Institucional, en virtud de que éste no lo ha hecho del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

En tal sentido, y con base en la fracción I del mismo artículo y párrafo reglamentarios, se sugiere, de manera respetuosa, turnar la presente solicitud al Partido Revolucionario Institucional, para los efectos a que haya lugar.”(Sic)

IV. Con fecha 13 de julio de 2011, la Unidad de Enlace turno las solicitudes del C. Andrés Gálvez Rodríguez, al Partido Revolucionario Institucional a través de oficio UE/PP/0529/11.

V. Con fecha 20 de julio de 2011, la Unidad de Enlace recibió respuesta del Partido Revolucionario Institucional de todas las solicitudes del C. Andrés Gálvez Rodríguez, con número de oficio ETAIP/200711/582, que en su parte conducente dice lo siguiente:

“Me refiero a su atento oficio No. UE/PP/0529/11, relativo a las solicitudes de información identificadas con los números de folio de la UE/11/02477 a la UE/11/02622 y de la UE/11/02624 a la UE/11/02637, formuladas por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, por medio de las cuales requiere conocer

1.-Quienes integran todos y cada uno de los Comités Municipales de las 32 entidades federativas, del Frente Juvenil Revolucionario, de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos (Confederación Nacional Campesina), de la Liga de Economistas Revolucionarios, de la Organización nacional de Mujeres Priistas y del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C.

2.- El padrón del Frente Juvenil Revolucionario, de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos (Confederación Nacional Campesina), de la Liga de Economistas Revolucionarios, de la Organización Nacional de Mujeres Priistas y del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C. de todos y cada uno de los municipios de las 32 entidades federativas.

Las solicitudes de referencia pueden observarse en la lista siguiente:

FOLIO	SOLICITUD
UE/11/02477	“SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE SINALOA:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

	1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02478	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02479	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO. " (Sic)
UE/11/02480	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(sic)
UE/11/02481	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02482	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02483	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02484	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CUAHUILA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02485	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02486	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02487	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CUAHUILA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02488	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02489	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

	SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02490	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CAMPECHE: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02491	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02492	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02493	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02494	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE SINALOA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02495	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE SINALOA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02496	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02497	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02498	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02499	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02500	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

	<p>REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)</p>
UE/11/02501	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02502	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CUAHUILA:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02503	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02504	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)</p>
UE/11/02505	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CUAHUILA:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02506	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)</p>
UE/11/02507	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO.."(Sic)</p>
UE/11/02508	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02509	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO"(Sic)</p>
UE/11/02510	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)</p>
UE/11/02511	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02512	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO</p>



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

	<p>REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE SINALOA:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02513	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE SINALOA:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(sic)</p>
UE/11/02514	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE ACUASCALIENTES:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02515	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)</p>
UE/11/02516	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02517	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02518	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02519	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)</p>
UE/11/02520	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CUAHUILA:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02521	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)</p>
UE/11/02522	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL DISTRITO FEDERAL.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL DISTRITO FEDERAL."(Sic)</p>
UE/11/02523	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02524	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO</p>



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

	ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02525	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02526	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02527	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE HIDALGO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02528	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02529	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02530	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MORELOS: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02531	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MORELOS: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02532	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02533	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02534	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE HIDALGO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02535	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

	<p>DE GUERRERO:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02536	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02537	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02538	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02539	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL DISTRITO FEDERAL.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL DISTRITO FEDERAL."(Sic)</p>
UE/11/02540	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL.1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL DISTRITO FEDERAL.2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL DISTRITO FEDERAL."(Sic)</p>
UE/11/02541	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02542	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02543	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02544	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02545	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE HIDALGO:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02546	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO</p>



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

	<p>REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02547	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02548	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MORELOS:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02549	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MORELOS:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02550	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02551	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02552	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE HIDALGO            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02553	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02554	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02555	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02556	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)</p>
UE/11/02557	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL:            1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL DISTRITO FEDERAL.            2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL DISTRITO FEDERAL."(Sic)</p>
UE/11/02558	<p>"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y</p>



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

	DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL DISTRITO FEDERAL. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL DISTRITO FEDERAL."(Sic)
UE/11/02559	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02560	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02561	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02562	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02563	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE HIDALGO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02564	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02565	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02566	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MORELOS: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02567	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE NAYARIT: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO EN EL ESTADO." (Sic)
UE/11/02568	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02569	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UE/11/02570	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACION QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRON DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02571	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACION QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE QUERETARO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRON DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02572	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACION QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRON DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02573	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACION QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRON DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02574	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACION QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE SONORA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRON DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02575	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACION QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRON DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02576	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRON DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02577	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE SONORA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRON DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02578	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRON DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02579	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRON DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02580	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE QUERETARO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRON DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02581	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

	SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02582	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02583	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02584	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE NAYARIT: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02585	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE NAYARIT: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02586	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02587	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02588	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02589	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE QUERETARO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02590	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02591	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02592	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE SONORA:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

	1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02593	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02594	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02595	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE SONORA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02596	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02597	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02598	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE QUERETARO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02599	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02600	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02601	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02602	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE NAYARIT: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02603	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE NAYARIT: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02604	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

	2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02605	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02606	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02607	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE QUERETARO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02608	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02609	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02610	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE SONORA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02611	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02612	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO EN EL ESTADO."(Sic)
UE/11/02613	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02614	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02615	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE YUCATAN: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02616	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UE/11/02617	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02618	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE YUCATAN: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02619	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02620	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02621	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPECINOS (CONFEDERACION NACIONAL CAMPECINA) SECTOR QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO. "(Sic)
UE/11/02622	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02624	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02626	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE YUCATAN: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02627	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02628	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02629	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE YUCATAN: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02630	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

	DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE YUCATAN: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02631	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02632	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02633	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02634	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02635	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)
UE/11/02636	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE YUCATAN: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO." (Sic)
UE/11/02637	"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO, A.C. ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS: 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO. 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)

**I. Por lo que respecta a las solicitudes de información relativas quiénes integran cada uno de los comités municipales de todas las entidades federativas,**

Atentamente **solicito** se conceda a esta Secretaria de Transparencia, una **prórroga de cuatro meses** contados a partir de la fecha de asignación, a efecto de estar en posibilidad de integrar la información correspondiente por parte de todas y cada una de las organizaciones referidas, así como de las Entidades Federativas y Municipios en cuestión, con base en la siguiente fundamentación y motivación.

**A. Motivación:**

El Partido no está en posibilidad de responder en el plazo de 10 días el cúmulo de solicitudes de información formuladas por el C. Andrés Gálvez Rodríguez que nos han ido llegando desde el 18 de febrero del año en curso, ya que en todos y cada uno de los folios requiere información en los ámbitos nacional, estatal y municipal para distintos años, como se puede observar en el siguiente cuadro.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

No. Solic. (UE)	Fecha de Asignación	Oficio de Prórroga		Materia
		Número	Fecha	
242 A 281	18-02-11	305	01-03-11	SOLICITO LOS MONTOS TOTALES DESTINADOS AL PAGO DE <b>RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS</b> A CADA PERSONA BENEFICIADA, DETALLANDO SU NOMBRE, PUESTO EN COMITÉ DITECTIVO ESTATL Y EN LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PRI EN TODOS LOS ESTADOS DE ZAC, TAB, JAL, QRO, TAMP, MEX Y DF, DE 2005 A 2009
322 A 367 Y 405	23-02-11	305	01-03-11	SOLICITO LOS MONTOS TOTALES DESTINADOS AL PAGO DE <b>RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS</b> A CADA PERSONA BENEFICIADA, DETALLANDO SU NOMBRE, PUESTO EN COMITÉ DITECTIVO ESTATL Y EN LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PRI EN TODOS LOS ESTADOS DE SLP, MOR, GTO, MICH, COAH, TLAX, OAX Y GRO, DE 2005 A 2009
408 A 436	23-02-11	305	01-03-11	SOLICITO AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL COPIA DEL <b>TABULADOR</b> DE RENUMERACIONES QUE PERCIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL Y EN SU CASO REGIONALES, DELEGACIONALES Y DISTRITALES DENTRO DE LOS ESTADOS DE SIN,SON, CHIH, BCN, BC, QR, NAY, YUC, CAMP, TAB, CHIS, COL, DGO, AGS, PUE, NL, JAL, MEX, QRO, TAMP, DF, ZAC, MOR, GTO, MICH, GRO, OAX, COAH, SLP.
471 A 503	01-03-11	305	01-03-11	<b>NOMBRES TITULAR O TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE FINANZAS DEL PRI</b> EN EL ESTADO Y CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE TODOS LOS ESTADOS Y DEF
504 A 529	01-03-11	305	01-03-11	EL <b>NOMBRE</b> DE CADA UNO DE LOS QUE FORMAN PARTE DEL <b>COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y EN LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES</b> DEL PRI EN LOS ESTADOS DE SIN, AGS, BC, BCS, CAMP, CHIS, CHIH, COAH, COL, DGO, MEX, GTO, GRO, HGO, JAL, MICH, MOR, NAY, NL, OAX, PUE, QRO, DR, SLP, SON, DF
589 A 621	07-03-01	313	09-03-11	<b>NOMBRE</b> DE QUIENES INTEGRAN ACTUALMENTE EN EL <b>CONSEJO POLÍTICO ESTATAL Y MUNICIPAL</b> EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE TODOS LOS ESTADOS,LA <b>COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, LA COMISIÓN</b>



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

				DE PROCESOS INTERNOS, COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO PUESTO Y FISCALIZACIÓN EN EL PERIODO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
622 A 653	08-03-11	313	09-03-11	SOLICITO EL NOMBRE DE QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITÉS SECCIONALES DEL PRI EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE TODOS LOS ESTADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN: 1.- UN PRESIDENTE. 2.- UN SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN. 3.- UN SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL. 4.- UN SECRETARIO DE GESTIÓN COMUNITARIA. 5.- UN SECRETARIO DE INFORMACIÓN Y PROPAGANDA. 6.- UN SECRETARIO DE FINANZAS Y 7.- LAS INSTANCIAS DE INCORPORACIÓN CIUDADANA O CUMUNITARIA QUE SEAN NECESARIA PARA LA PARTICIPACIÓN EFICIENTE DEL PARTIDO EN LOS PROCESOS ELECTORALES.
745 A 751	17-03-11	467	24-03-11	SOLICITO LA DIRECCIÓN DONDE SE LOCALIZA EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y CADA UNO DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PRI EN LOS ESTADOS DE AGS, BCS, CAMP, CHIS.
795 A 828	17-03-11	467	24-03-11	SOLICITO EL TABULADOR DE RENUMERACIONES QUE PERCIBEN INTEGRANTES DEL ORGANO DE DIRECCIÓN ESTATAL Y MUNICIPALES EN CADA UNO DE LOS ESTADOS Y SUS MUNICIPIOS Y EN SU CASO REGIONALES, DELEGACIONALES Y DISTRITALES DE CADA UNO DE LOS SIGUIENTES SECTORES Y ORGANIZACIONES QUE PERTENECEN AL PRI: 1.- FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO. 2. CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA (LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS). 3. CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO. 4. MOVIMIENTO TERRITORIAL. 5. ORGANIZMO NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS. 6. CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES.
861 A 891	23-03-11	467	24-03-11	SOLICITO QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y EL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPALES DE TODOS LOS ESTADOS DE LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES Y SECTORES QUE PERTENECEN AL PRI: 1. FRENTE JUVINEL REVOLUCIONARIO. 2. CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA (LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS). 3. CONFEDERACIÓN DE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

				<p>TRABAJADORES DE MÉXICO. 4. MOVIMIENTO TERRITORIAL. 5. ORGANIZMO NACIONAL DE MUJERES PRIIRTAS. 6. CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES</p>
964 A 995	05-04-11	471	05-04-11	<p>SOLICITO EL NOMBRE DE LOS QUE REPRESENTAN EN EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL Y EN CADA UNO DE LOS CONSEJOS POLÍTICO MUNICIPALES DE TODOS LOS SECTORES Y ORGANIZACIONES ADERENTES AL PRI EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE DONDE FORMAN PARTE ORGANIZACIONES COMO: 1. FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO. 2. CONFEDERACIÓN NAIONAL CAMPESINA (LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS). 3. CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO. 4. MOVIMIENTO TERRITORIAL. 5. ORGANIZMO NACIONAL DE MUJERES PRIIRTAS. 6. CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES</p>
1065 A 1071 1073 A 1085 1087 A 1097	12-04-11	476	10-04-11	<p>SOLICITO AL PRI LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN RELACIÓN A. COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL TOOS LOS ESTADOS DE LOS AÑOS 2005, 2006, 2007, 2008 Y 2009. 1. NOMBRE DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE LABORARON EN EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL. 2. NOMBRE DE CADA UNA DE LA SPERSONAS QUE LABORARON EN CADA UNO DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES. 3. SUELDO, PERCEPCIÓN O INGRESO ECONOMICO QUE PERCIBIERON MENSUALMENTE POR LABORAR CADA UNO TANTO EN EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y CADA UNO DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES. 4. INGRESOS ADICIONALES, BONOS, COMPENSACIONES U OTRAS RECIBIDAS MENSUALMENTE POR CADA UNO DE LOS QUE LABORABA TANTO EN EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y CADA UNO DE LOS comités DIRECTIVOS MUNICIPALES. 5. NOMBRE DEL PUESTO OCUPADO POR CADA UNO DE LOS QUE LABORARÓN TANTO EN EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL COMO CADA UNOD E LOS COMITES DIRECTIVOS MUNICIPALES</p>
1305 A 1332	12-04-11	476	13-04-11	<p>SOLICITO AL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. COPIA DE LA GUIA SIMPLE DE ARCHIVO. 2. COPIA EL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN</p>



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

				<p>ARCHIVISTICA. 3. COPIA EL CATALOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL. 1. NOMBRE DEL RESPONSABLE O RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE ARCHIVO DE TRÁMITE. 2. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ARCHIVO HISTORICO. COPIA FICHA DE CONTROL PARAR REGISTRAR LA RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DE ENTRADA Y SALIDA CON EL QUE SE ASEGURAR EL CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE DICHA PARTIDO POLÍTICO. INVENTARIO GENERALES DE EXPEDIENTE ELABORADOS POR LOS RESPONSABLES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA UN ARCHIVO DE TRAMITE. INVENTARIO TOPOGRÁFICO CON EL QUE CUENTA UNIDAD ADMINISTRATIVA UN ARCHIVO DE TRÁMITE. INVENTARIOS DE TRANSFERENCIA PRIMARÍA CON EL QUE CUENTA UNIDAD ADMINISTRATIVA UN ARCHIVO DE TRÁMITE</p>
1385 A 1413	02-05-11	487	04-05-11	ARCHIVOS: MOR, VER, TAB, MICH
1414 A 1430	03-05-11	487	04-05-11	ARCHIVOS: MICH Y YUC
1477 A 1485	09-05-11	493	12-05-11	ARCHIVOS: SON
1486 A 1519	09-05-11	497	16-05-11	SOLICITO EL PASRÓN DE AFILIADOS O MILITANTES DEL PRI EN LOS MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS DE. SIN, BCS, CAMP, Y DELEGACIONALES DEL DF
1640	18-05-11	511	19-05-11	REPRESENTANTES EN EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL Y MUNICIPALES DE QUINTANA ROO, DE FRENTE JUVINIL, CNC, CPM, MOVIMIENTO TERRITORIAL, ONMPRI Y CNOP
1641 A 1741	18-05-11	505	19-05-11	SOLICITO EL PADRÓN DE AFILIADOS O MILITANTES DEL PRI EN LOS MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS DE NL Y QRO

**B. Fundamentos Jurídicos**

Baso la fundamentación de mi solicitud en la **sentencia del Tribunal del Poder Judicial de la Federación**, recaída en los juicios para la protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, identificados con los números de expediente SUP/JDC/10/2007 y su acumulado 88/2007, que lo concierne señala el criterio del Órgano Garante: **“los parámetros de racionalidad, proporcionalidad y racionabilidad en la petición, operan con relación al contenido y alcance de la solicitud de información, de forma tal que el ejercicio de la potestad ciudadana, no debe ejercerse de manera indiscriminada, al grado de someter al órgano estatal, a una voluntad desmedida. Es decir, que el derecho al acceso de información se garantiza en la medida en el que el titular del derecho lo ejerza que evite todo abuso en cuanto respecta tanto a su frecuencia como a la cantidad, contenido y forma de los documentos solicitados, del modo que el ejercicio de su facultad sea compatible con las actividades propias de quien está llamado a permitir el acceso**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**al documento o de sus demás conciudadanos. La petición debe ser, desde todo punto de vista razonable. En ese sentido, cuando un órgano reciba una solicitud de información con las características antes apuntadas, de considerar si la misma colma los mencionados requisitos de racionalidad, proporcionalidad y razonabilidad, esto es que su eventual desahogo- el cual implica llevar a cabo ciertas actividades para generar un producto como el requerido- sea compatible con las atribuciones y funciones que lleva a cabo, y no represente una carga excesiva para el desarrollo de sus actividades cotidianas, mediante la distracción desproporcionadas de recursos humanos y materiales.”**

**INFORMACIÓN, CONDICIONES PARA SU ACCESO CUANDO LA MISMA NO ESTA PLASMADA EN DOCUMENTOS, O BIEN CUANDO SE ENCUENTRA DISPERSA EN VARIOS DE ELLOS.**

Recurso de Revisión CCTAI-REV-07/04.- Recurrente: Jorge Arturo Zárate Vite.- 16 de diciembre de 2004.- Unanimidad de votos. Recurso de Revisión CCPAI-REV-07/07.- Recurrente Rafael Bribiesca González.- 3 de julio de 2007.- mayoría de votos. Recurso de Revisión CCTAI-REV-08/07.- Recurrente: Vanesa Díaz Rodríguez.- 10 de julio de 2007.- Unanimidad de votos.”

**II. Resolver** conforme a la ley, confidencial los padrones que se solicitan, con fundamento en el **Artículo 66 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, aprobado por acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio del año en curso, y en vigor a partir en la misma fecha, que establece que **los padrones de afiliados y militantes son considerados como información confidencial.**

A mayor abundamiento cito textual **CONSIDERANDO DECIMO QUINTO** del acuerdo de referencia:

“Que derivado de la reforma al artículo 16 constitucional de de junio de 2009, así como de la publicación de la Ley Federal en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, se creó el concepto de datos sensibles definiéndolos, como aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Considerandos sensibles a aquellos datos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual. En virtud de lo anterior es necesaria la creación de unos Lineamientos para el establecimiento del sistema de datos personales de afiliados y militantes de los partidos políticos nacionales, a través de los cuales se protegen los datos personales incluidos en los padrones de afiliados y militantes de los partidos políticos, por ser considerados un dato sensible, que requiere autorización expresa del titular, para su publicación por parte del Instituto. En consecuencia, se incluyen los artículos 5 párrafo II, inciso I, con el propósito de **crear los Lineamientos parar el establecimiento del sistema de datos personales de afiliados y militantes** de los partidos políticos nacionales; así como el artículo 66, párrafo 1, fracción 1, **a fin de que los padrones de afiliados y militantes sean considerados como información confidencial.**”



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Reforma en el artículo 16 Constitucional.** (D.O.F. de 1 de junio 2009):

“Toda persona tienen derecho a la **protección de sus datos personales**, al acceso rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.”

El artículo 5 numeral 2, inciso i, del Reglamento, que establece:

1. La información de los partidos políticos a disposición del público que debe difundir el instituto a través de su página de internet, sin que medie petición de parte es:

**I. El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, en los términos de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, así como en los lineamientos que al efecto emite el consejo general del instituto, para el establecimiento de un sistema de datos personales de afiliados y militantes de los partidos políticos nacionales;**

El artículo 66, párrafo I, fracción I del reglamento, establece:

1. **Como información confidencial se considerara:**

**I. La información que contenga los datos personales de los afiliados o militantes**, dirigentes, precandidatos y candidatos a cargo de la elección popular de carácter federal, salvo contenidos en directorios de sus órganos ejecutivos nacionales, estatales y municipales y en las listas de precandidatos o candidatos a cargo de elección popular que solamente contendrán el nombre completo y otros datos personales que autoriza el interesado.

A mayor abundamiento, la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002, en la fracción II del artículo 3º, definía lo que para dicha ley se entendía por **Datos Personales**:

**La información concerniente o una persona física identificada o identificable entre otra la relativa a su origen étnico o racial**, o que este referida a las características físicas morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, **ideología y opiniones políticas**, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales u otras análogos que afecten su intimidad;

Con la Ley Federal de Protección de datos personales en Posesión de los Particulares, publicada en el diario Oficial de la Federación de 5 de julio de 2010, la Ley de Transparencia recoge el concepto de datos personales establecido en la fracción V del artículo 3 de la Ley de la materia, en los siguientes términos:

Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

La Ley Federal de protección de Datos Personales, en posesión de los particulares, en la fracción VI, del artículo 3° establece el concepto de Datos Personales sensibles, en los siguientes términos:

**Datos Personales Sensibles.**

Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, **se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias, religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.**

El Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor, en el artículo 2°, párrafo 1, fracción XVIII, transcribe la misma definición de datos personales contemplado originalmente en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las siguientes **Tesis del Poder Judicial de la Federación en materia de Transparencia**, relacionadas con la información considerada como reservada en términos de la fracción IV del artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Tesis aislada. No. Registro: 178, 271.

Materia (s): Administrativa

Novena Época

Instancia. Tribunales Colegiados de circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su gaceta

XXI, mayo de 2005

Tesis: IV.2°A137 A

1583

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA OPOSICIÓN A QUE SE PUBLIQUEN DATOS PERSONALES DE LAS PARTES EN ASUNTOS DEL CONOCIMIENTO DE LOS ORGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTA SUJETA A LA CALIFICACIÓN DE EFICACIA, EN TERMINOS DEL REGLAMENTO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL RELATIVA.**

De los artículos, 1°, 5°, 6°, 7° y 8° del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 3°, Fracción II y 13, fracción 4°, de la Ley en cita, se asume que los asuntos del conocimiento de un órgano jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación constituyen información pública a la que los ciudadanos deben tener acceso sin más restricciones que la ley les imponga; **asimismo las partes en tales asuntos intervengan tienen el derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales** en caso de que se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones o a las pruebas y demás constancias que obren en el expediente respectivo, derecho que se les reconoce en la propia ley Federal de Transparencia y que los órganos jurisdiccionales deben ponderar desde el momento en



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

que se dicta la primera providencia sobre el conocimiento de un asunto. No obstante ello, también de acuerdo con el marco jurídico aplicable, ese derecho que por principio existe a todas las partes del juicio, no garantiza que al plantearse la petición deben suprimirse ineludiblemente los datos personales de quien la formulan de cualquier documentación que contenga la información a publicar, incluyendo desde luego la sentencia dictada en el asunto. Por el contrario la recepción de una petición en tal sentido solo implica que una vez expuesta, **el órgano jurisdiccional esta compelido a determinar si tal oposición puede surtir efectos**, tomando en cuenta si la resolución definitiva del asunto, las pruebas o las demás constancias respecto de las cuales prevalece el derecho de la sociedad al conocerlas plenamente, contienen **información considerada como reservada en términos de la fracción IV del artículo 13 de la citada ley**, lo que implica que el órgano jurisdiccional a cargo del asunto deberá **determinar si la información** que se solicita sea excluida en caso de publicación, **concerniente a una persona física, identificada o identificable**, o si es la relativa a su origen étnico o racial, **o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida efectiva y familiar, domicilio, número telefónico, como patrimonio, ideología y de opiniones políticas, creencias y convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales, u otras análogas que afecten su intimidad; y a demás si de publicarse cualquiera de esos datos se puede poner en riesgo la vida, la seguridad en la salud de cualquier persona, e incluso si las supresión de la información no incide en que la información cuya publicación se solicita no pueda conocerse íntegramente o con la transparencia necesaria, pues de no colmarse estos extremos, el órgano jurisdiccional podrá anticipar de dicha petición es ineficaz y proceder a la publicación de la información correspondiente, con inclusión de aquella que se buscaba fuera suprimida.**

#### SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DAMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO.

Reclamación 15/2004. Subprocurador Fiscal Federal de Amparos. 19 de enero 2005. Mayoría de votos. Disidente: Sergio Eduardo Alvarado Fuente, quien se pronuncio por desechamiento del recurso. Ponente: José Carlos Rodríguez Navarro. Secretario: Eucario Adame Pérez.

**Tesis aislada. No. Registro: 178,270**

Materia(s): Administrativa

Novena Época

Instancia: tribunales colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXI, Mayo de 2005

Tesis: IV. 2º. A 139 A

Página: 1585

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. RESULTA INEFICAZ LA OPOSICIÓN A LA INCLUSIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN LA PUBLICACIÓN DE LOS ASUNTOS DEL CONOCIMIENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CUANDO AQUÉLLOS NO REVISTAN LA CARACTERÍSTICA DE RESERVADOS, DE CONFORMIDAD, CON EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL REALTIVA.**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a los artículos 3º., fracción II y 13, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con los numerales 1º, 5, 6º, 7º. y 8º. del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los asuntos tramitados ante el Poder Judicial de la Federación constituyen información pública que puede conocerse por cualquier ciudadano **sin más restricciones que las que la ley imponga, entre las que se incluye el derecho de las partes que intervengan en tales asuntos para oponerse a que sus datos personales se incluyan** en la publicación de cualquier constancia del juicio cuando un tercero lo solicite: sin embargo, el ejercicio de ese derecho de oposición resultara, ineficaz, cuando tras recibir la oposición, el órgano jurisdiccional determine que la resolución definitiva del asunto, las pruebas o las demás constancias que puedan llegar a publicarse a terceros y respecto de las cuales prevalece el derecho de la sociedad a conocerlas plenamente, **no contienen información considerada como reservada en términos de la fracción IV del artículo 13 de la ley citada, es decir, aquella relativa a una persona física, identificada o identificable**, la concerniente a su origen étnico o racial, o la que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, **ideología y opiniones políticas**, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales, u otra, análogas que afecten su intimidad; o bien, porque aunque la contienen, se estime que su inclusión en la publicación no pone en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, o incluso porque se concluya que de suprimirse tales datos la información cuya publicación se solicita no pudiera conocerse íntegramente o con la transparencia necesaria

#### SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO,

Reclamación 15/2004, Subprocurador Fiscal Federal de Amparos, 19 de enero de 2005 Mayoría de votos, Disidente: Sergio Eduardo Alvarado Puente, quien se pronunció por el desechamiento del recurso Ponente: José Carlos Rodríguez Navarro, Secretario: Eucario Adame Pérez,

Como puede observarse, el legislador y la instancia jurisdiccional, consideran como datos personales la información concerniente a una persona física, identificada o identificable por su ideología y opiniones políticas.

En consecuencia, la publicación del padrón de militantes permite identificar la ideología política de la persona, toda vez que su inclusión como integrante de un partido político, lo identifica con la ideología política contenida en sus documentos básicos." (Sic)

- VI. Con fecha 27 de julio de 2011, se notificó al C. Andrés Gálvez Rodríguez a través del sistema INFOMEX-IFE y oficio UE/PP/560/11, la ampliación del plazo a sus solicitudes **UE/11/02495, UE/11/02496, UE/11/02497, UE/11/02498, UE/11/02499, UE/11/02500, UE/11/02501, UE/11/02502,**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UE/11/02503, UE/11/02540, UE/11/02541, UE/11/02542, UE/11/02543,  
UE/11/02544, UE/11/02545, UE/11/02546, UE/11/02547, UE/11/02548,  
UE/11/02585, UE/11/02586, UE/11/02587, UE/11/02588, UE/11/02589,  
UE/11/02590, UE/11/02591, UE/11/02592, UE/11/02593, UE/11/02622,  
UE/11/02623, UE/11/02624, UE/11/02625, UE/11/02626 y UE/11/02627 previsto  
en el artículo 25 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia  
de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de turnar el  
asunto de marras al Comité de Información.

- VII. Con fecha 19 de agosto de 2011, en sesión extraordinaria, el Comité de Información emitió el Acuerdo AC011/2011, con relación a la prórroga solicitada por el Partido Revolucionario Institucional para atender las solicitudes de información de la UE/11/2477 a la UE/11/02622 y de la UE/11/02624 a la UE/11/02637 presentadas por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, resolviendo lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se ordena la acumulación de las solicitudes de información, identificadas con los números de folio **UE/11/02477** a la **UE/11/02622** y de la **UE/11/02624** a la **UE/11/02637**, en términos del considerando 3 de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Se otorga una prórroga de cuatro meses para contestar las solicitudes de información con los números de folio **UE/11/02477** a la **UE/11/02622** y de la **UE/11/02624** a la **UE/11/02637**, requeridas por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, en términos de lo señalado en el considerando 4 de la presente Resolución.

**TERCERO.-** Se ordena al Partido Revolucionario Institucional, que una vez concluida la prórroga de cuatro meses para contestar las solicitudes de información, de manera directa otorgue la misma al C. Andrés Gálvez Rodríguez, en términos de lo señalado en el considerando 4 de la presente Resolución.

**CUARTO.-** Se hace del conocimiento del C. Andrés Gálvez Rodríguez, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, párrafo 1, del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, podrá interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra del presente Acuerdo ante la Unidad de Enlace, dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva."

- VIII. Con fecha 31 de agosto de 2011, en sesión ordinaria, el Comité de Información emitió la resolución CI853/2011, con relación a la clasificación de confidencialidad emitida por el Partido Revolucionario Institucional para atender las solicitudes de información de la UE/11/2477 a la UE/11/02622 y de la UE/11/02624 a la UE/11/02637 presentadas por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, resolviendo lo siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**“PRIMERO.-** Se ordena la acumulación de las solicitudes de información, identificadas con los números de folio UE/11/02477 a la UE/11/02622 y de la UE/11/02624 a la UE/11/02637 en términos del considerando 5 de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Se confirma la declaratoria de inexistencia, realizada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en relación al padrón de militantes del Partido Revolucionario Institucional solicitado por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, en términos de lo señalado en el considerando 7 de la presente resolución

**TERCERO.-** Se revoca la clasificación de confidencialidad emitida por el Partido Revolucionario Institucional respecto a los padrones solicitados, de conformidad con lo señalado en el considerando 8 de la presente resolución.

**CUARTO.-** En virtud de lo resuelto en el considerando 8 y resolutive TERCERO de la presente resolución, se instruye a la Unidad de Enlace que requiera al Partido Revolucionario Institucional a efecto de que en un plazo no mayor a tres meses a partir de la aprobación de la presente resolución, proporcione a ésta, los padrones solicitados por el C. Andrés Gálvez Rodríguez.

**QUINTO.-** Se hace del conocimiento del C. Andrés Gálvez Rodríguez, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, párrafo 1, del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, podrá interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra de la presente resolución ante la Unidad de Enlace, dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva.

**NOTIFÍQUESE** al C. Andrés Gálvez Rodríguez mediante la vía elegida por éste al presentar la solicitud de información anexando copia de la presente resolución; por oficio al Partido Revolucionario Institucional.”

- IX. Con fecha 1 de septiembre de 2011, la Unidad de Enlace notificó al C. Andrés Gálvez Rodríguez la resolución y el acuerdo emitido por el Comité de Información, a través del sistema INFOMEX-IFE, correo electrónico y oficio UE/PP/0622/11.
- X. Con fecha 1 de septiembre de 2011, la Unidad de Enlace notificó al C. Andrés Gálvez Rodríguez mediante el sistema INFOMEX-IFE y mediante correo electrónico y oficio UE/PP/0622/11 la resolución CI853/2011 y el Acuerdo ACI011/2011 emitidos por el Comité de Información.
- XI. Con fecha 2 de septiembre de 2011, la Unidad de Enlace notificó al Partido Revolucionario Institucional mediante oficio UE/PP/0628/11 la resolución CI853/2011 y el Acuerdo ACI011/2011 emitidos por el Comité de Información.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

XII. Con fecha 15 de noviembre de 2011, la Unidad de Enlace mediante oficio UE/PP/886/11 notificó al Partido Revolucionario Institucional lo siguiente:

"Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 19 de agosto del presente año, mediante el Acuerdo AC011/2011 emitido por el Comité de Información por el cual se otorgó una prórroga de cuatro meses para que el partido político que representa contestara las solicitudes de información con los números de folio UE/11/02477 a la UE/11/02622 y de la UE/11/02624 a la UE/11/0263737, requeridas por el C. Andrés Gálvez Rodríguez.

En virtud de lo anterior, y tomando en cuenta que ha fenecido dicha prórroga, le solicito de la manera más atenta, tenga a bien remitir a esta Unidad de Enlace, las respuestas que den cumplimiento a lo instruido por el Comité de Información, con la finalidad de cumplir con las disposiciones que establece el Reglamento del Instituto Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

XIII. Con fecha 5 de diciembre de 2011, por correo electrónico, se recibieron las solicitudes de declaración de afirmativa ficta hecha valer por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, misma que a continuación se muestran:

ANDRÉS GÁLVEZ RODRÍGUEZ.

ANTE COMPAREZCO Y EXPONGO LO SIGUIENTE: , CON EL DEBIDO RESPETO

QUE POR NUESTRO MI PROPIO DERECHO Y HACIENDO SABER QUE EN EL EJERCICIO DE PETICIÓN ENMARCADOS EN EL ARTICULO 8 Y 35 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN PLENO GOCÉ DE MIS DERECHOS POLITICOS SOLICITO A USTED POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE LA MANERA MÁS ATENTA SOLICITO SE DECLARE AFIRMATIVA FICTA A LAS A LAS SIGUIENTES SOLICITUDES CON NUMEROS DE FOLIOS:

UE/11/02547	UE/11/02557	UE/11/02567	UE/11/02577	UE/11/02587	UE/11/02597	UE/11/02607
UE/11/02548	UE/11/02558	UE/11/02568	UE/11/02578	UE/11/02588	UE/11/02598	UE/11/02608
UE/11/02549	UE/11/02559	UE/11/02569	UE/11/02579	UE/11/02589	UE/11/02599	UE/11/02609
UE/11/02550	UE/11/02560	UE/11/02570	UE/11/02580	UE/11/02590	UE/11/02600	UE/11/02610
UE/11/02551	UE/11/02561	UE/11/02571	UE/11/02581	UE/11/02591	UE/11/02601	UE/11/02611
UE/11/02562	UE/11/02562	UE/11/02572	UE/11/02582	UE/11/02592	UE/11/02602	UE/11/02612
UE/11/02553	UE/11/02563	UE/11/02573	UE/11/02583	UE/11/02593	UE/11/02603	UE/11/02613
UE/11/02554	UE/11/02564	UE/11/02574	UE/11/02584	UE/11/02594	UE/11/02604	UE/11/02614
UE/11/02555	UE/11/02565	UE/11/02575	UE/11/02585	UE/11/02595	UE/11/02605	UE/11/02615
UE/11/02556	UE/11/02566	UE/11/02576	UE/11/02586	UE/11/02596	UE/11/02606	UE/11/02616

POR MOTIVOS DE QUE EL SUJETO OBLIGADO SE LE VENCIERON LOS TIEMPOS Y NO DIO CONTESTACIÓN EN LOS TIEMPOS ENMARCADOS EN EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO A USTED ATENTAMENTE

PIDO:

PRIMERO: ME TENGA POR PRESENTADO LA PRESENTE PETICION CUMPLIENDO CON LO ENMARCADO EN EL ARTICULO 8 Y 35 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS.

SEGUNDO: SE ME NOTIFIQUE LA RESPUESTA Y/O ACUERDO DE LA PRESENTE PETICION EN EL DOMICILIO DESCRITO EN EL PARRAFO PRIMERO DEL PRESENTE ESCRITO.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ANDRÉS GÁLVEZ RODRÍGUEZ, [REDACTED]

[REDACTED] CON EL DEBIDO RESPETO ANTE COMPAREZCO Y EXPONGO LO SIGUIENTE:

QUE POR NUESTRO MI PROPIO DERECHO Y HACIENDO SABER QUE EN EL EJERCICIO DE PETICIÓN ENMARCADOS EN EL ARTÍCULO 8 Y 35 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN PLENO GOCÉ DE MIS DERECHOS POLITICOS SOLICITO A USTED POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE LA MANERA MÁS ATENTA SOLICITO SE DECLARE AFIRMATIVA FICTA A LAS A LAS SIGUIENTES SOLICITUDES CON NUMEROS DE FOLIOS:

UE/11/02477	UE/11/02487	UE/11/02497	UE/11/02507	UE/11/02517	UE/11/02527	UE/11/02537
UE/11/02478	UE/11/02488	UE/11/02498	UE/11/02508	UE/11/02518	UE/11/02528	UE/11/02538
UE/11/02479	UE/11/02489	UE/11/02499	UE/11/02509	UE/11/02519	UE/11/02529	UE/11/02539
UE/11/02480	UE/11/02490	UE/11/02500	UE/11/02510	UE/11/02520	UE/11/02530	UE/11/02540
UE/11/02481	UE/11/02491	UE/11/02501	UE/11/02511	UE/11/02521	UE/11/02531	UE/11/02541
UE/11/02482	UE/11/02492	UE/11/02502	UE/11/02512	UE/11/02522	UE/11/02532	UE/11/02542
UE/11/02483	UE/11/02493	UE/11/02503	UE/11/02513	UE/11/02523	UE/11/02533	UE/11/02543
UE/11/02484	UE/11/02494	UE/11/02504	UE/11/02514	UE/11/02524	UE/11/02534	UE/11/02544
UE/11/02485	UE/11/02495	UE/11/02505	UE/11/02515	UE/11/02525	UE/11/02535	UE/11/02545
UE/11/02486	UE/11/02496	UE/11/02506	UE/11/02516	UE/11/02526	UE/11/02536	UE/11/02546

POR MOTIVOS DE QUE EL SUJETO OBLIGADO SE LE VENCIERON LOS TIEMPOS Y NO DIO CONTESTACIÓN EN LOS TIEMPOS ENMARCADOS EN EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

PIDO: POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO A USTED ATENTAMENTE

PRIMERO: ME TENGA POR PRESENTADO LA PRESENTE PETICION CUMPLIENDO CON LO ENMARCADO EN EL ARTICULO 8 Y 35 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS.

SEGUNDO: SE ME NOTIFIQUE LA RESPUESTA Y/O ACUERDO DE LA PRESENTE PETICION EN EL DOMICILIO DESCRITO EN EL PARRAFO PRIMERO DEL PRESENTE ESCRITO.

ANDRÉS GÁLVEZ RODRÍGUEZ, [REDACTED]

[REDACTED] CON EL DEBIDO RESPETO ANTE COMPAREZCO Y EXPONGO LO SIGUIENTE:

QUE POR NUESTRO MI PROPIO DERECHO Y HACIENDO SABER QUE EN EL EJERCICIO DE PETICIÓN ENMARCADOS EN EL ARTÍCULO 8 Y 35 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN PLENO GOCÉ DE MIS DERECHOS POLITICOS SOLICITO A USTED POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE LA MANERA MÁS ATENTA SOLICITO SE DECLARE AFIRMATIVA FICTA A LAS A LAS SIGUIENTES SOLICITUDES CON NUMEROS DE FOLIOS:

UE/11/02617	UE/11/02628
UE/11/02618	UE/11/02629
UE/11/02619	UE/11/02630
UE/11/02620	UE/11/02631
UE/11/02621	UE/11/02632
UE/11/02622	UE/11/02633
UE/11/02624	UE/11/02634
UE/11/02625	UE/11/02635
UE/11/02626	UE/11/02637
UE/11/02627	

POR MOTIVOS DE QUE EL SUJETO OBLIGADO SE LE VENCIERON LOS TIEMPOS Y NO DIO CONTESTACIÓN EN LOS TIEMPOS ENMARCADOS EN EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

PIDO: POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO A USTED ATENTAMENTE

PRIMERO: ME TENGA POR PRESENTADO LA PRESENTE PETICION CUMPLIENDO CON LO ENMARCADO EN EL ARTICULO 8 Y 35 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS.

SEGUNDO: SE ME NOTIFIQUE LA RESPUESTA Y/O ACUERDO DE LA PRESENTE PETICION EN EL DOMICILIO DESCRITO EN EL PARRAFO PRIMERO DEL PRESENTE ESCRITO.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

XIV. Con fecha 6 de diciembre de 2011, la Unidad de Enlace rindió ante el Comité de Información el informe previsto en el artículo 39, párrafo 2, fracción II del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a través de oficio UE/PP/0977/11.

XV. Con fecha 8 de diciembre de 2011, en sesión extraordinaria, el Comité de Información emitió el Acuerdo CI023/2011, con relación a la prórroga solicitada por la Unidad de Enlace para atender las solicitudes de afirmativas fictas recaídas a las solicitudes con número de folio de la UE/11/2477 a la UE/11/02622 y de la UE/11/02624 a la UE/11/02637 presentadas por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, resolviendo lo siguiente:

**“PRIMERO.- A petición de la Secretaría Técnica de este Órgano Colegiado, se aprueba la ampliación del plazo por 20 días hábiles posteriores al vencimiento del término para la presentación de los proyectos de resolución correspondientes a las solicitudes de afirmativas fictas recaídas a las solicitudes UE/11/00861 al UE/11/00891, del UE/11/00964 al UE/11/00995, del UE/11/1065 al UE/11/1097, del UE/11/1305 al UE/11/1332, del UE/11/01385 al UE/11/01430, el UE/11/01477 y UE/11/1478, del UE/11/02477 al UE/11/02622, del UE/11/02624 al UE/11/02637, y del UE/11/2695 al UE/11/2784.**

**NOTIFÍQUESE** al C. Andrés Gálvez Rodríguez, mediante la vía elegida por éste al presentar las solicitudes de información anexando copia de la presente Acuerdo.”

XVI. Con fecha 20 de diciembre de 2011, la Unidad de Enlace notificó al C. Andrés Gálvez Rodríguez mediante correo electrónico y oficio UE/PP/1149/11 el Acuerdo ACI023/2011 emitido por el Comité de Información.

XVII. Con fecha 6 de enero de 2012, en sesión extraordinaria el Comité de Información emitió la resolución CI049/2012, resolviendo lo siguiente:

**“PRIMERO.- Se ordena la acumulación de las solicitudes de declaración de afirmativas fictas identificadas con los números de folio **UE/11/02477 a la UE/11/02622 y de la UE/11/02624 a la UE/11/02637**, en términos del considerando CUARTO de la presente resolución.**

**SEGUNDO.- Se declara **procedente** la afirmativa ficta hecha valer por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo resuelto en el considerando QUINTO de la presente resolución.**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**TERCERO.-** Se instruye al Partido Revolucionario Institucional para que de respuesta a las solicitudes del ciudadano en términos de lo resuelto en el considerando QUINTO de la presente resolución.

**CUARTO.-** Se hace del conocimiento del Partido Revolucionario Institucional, que en términos de lo previsto por el artículo 39, numeral 3, está obligado a cubrir los costos de reproducción y envío que genere al dar respuesta directa al ciudadano.

**QUINTO.-** Se instruye al Partido Revolucionario Institucional, que una cumplimentado el Resolutivo Cuarto de la presente, informe a la Unidad de Enlace del cumplimiento dado.

**NOTIFÍQUESE** al C. Andrés Gálvez Rodríguez, mediante la vía elegida por éste al interponer las solicitudes de Afirmativas Fictas, anexando copia de la presente resolución, por oficio al Partido Revolucionario Institucional.”(Sic)

XVIII. Con fecha 10 de enero de 2012, la Unidad de Enlace recibió a través de correo electrónico el oficio ETAIP/301211/0889 emitido por la Lic. Gloria Brasdefer Secretaria de Transparencia que a la letra dice:

“Me refiero a su atento oficio UE/PP/0886/11, por medio del cual solicita se de respuesta sobre el cumplimiento de lo instruido por el Comité de Información, respecto de las solicitudes de información identificadas con los números de folio UE/11/02477 a la UE/11/02622 y de la UE/11/02624 a la UE/11/02637 formuladas por el C. Andrés Gálvez Rodríguez.

Sobre el particular informo a usted que en atención de las solicitudes UE/11/2495 a UE/11/2503; UE/11/2540 a UE/11/2548; UE/11/2585 a UE/11/2593 y UE/11/2622 a UE/11/2627, el sen. Raúl Mejía González, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Liga de Economistas Revolucionarios, A.C., informa que esa Asociación Civil no tiene representación municipal en ningún Estado, solo cuenta con representación estatal.

Por lo que respecta a la solicitud DEL PADRÓN DE CADA UNO DE LOS COMITÉS MUNICIPALES, se da respuesta con el contenido, fundamentación y motivación establecidos en mi oficio ETAIP/011211/834, en particular, en los términos del Tercer punto de nuestra solicitud, a saber:

**TERCERO.-** Confirmar la clasificación de confidencialidad que se determina respecto del Padrón de Afiliados del Partido Revolucionario Institucional, en cumplimiento del último párrafo del artículo 2° Transitorio de los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los partidos Políticos nacionales.” (Sic)

XIX. Con fecha la misma fecha, la Unidad de Enlace notificó al C. Andrés Gálvez Rodríguez, a través de correo electrónico y oficio UE/PP/0065/12 la resolución CI049/2012.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- XX. Con fecha 12 de enero de 2012, la Unidad de Enlace notificó al Partido Revolucionario Institucional a través de correo electrónico y oficio UE/PP/0074/12 la resolución CI049/2012.
- XXI. Con fecha 17 de enero de 2012, la Unidad de Enlace notificó al Partido Revolucionario Institucional el oficio UE/PP/0102/12 que a la letra dice:

“En relación a sus oficios ETAIP/301211/0889 y ETAIP/161211/0891, mediante los cuales da respuesta al requerimiento formulado por el Comité de Información en la resolución CI049/2012, donde fueron declaradas procedentes las afirmativas fictas interpuestas por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, requiriendo al Partido Político que representa lo siguiente:

- Por lo que respecta a las solicitudes de información relativas a quiénes integran cada uno de los Comités Municipales de todas las entidades federativas de sus sectores y/o Organizaciones adherentes, entregar la información solicitada en virtud de haber transcurrido la prórroga otorgada por el Comité de Información mediante el Acuerdo AC011/2011 de 19 de agosto de 2011.
- Por lo que respecta a los padrones solicitados, se requirió entregar los mismos en virtud de que previamente mediante la resolución CI853/2011 del Comité de Información de fecha 31 de agosto de 2011, fue revocada la clasificación de confidencialidad señalada por el Instituto Político que representa y se ordenaba la entrega de los mismos a más tardar el 30 de noviembre del 2011.

En lo concerniente a la información relacionada con la integración de los Comités Municipales, en específico del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político A.C. y la Liga de Economistas Revolucionarios A.C.; y derivado que de su respuesta se advierte una inexistencia, la misma será sometida a la consideración del Comité de Información por ser éste el Órgano Colegiado competente para resolver respecto de la declaratorias realizadas.

Por otra parte, y en lo referente a la información relacionada con padrones, le informo que el momento procesal para clasificar como confidencial la información feneció, por lo cual la información es pública tal y como lo señaló el Comité de Información al revocar la clasificación argumentada en un primer inicio; por lo que se le requiere que de manera directa le proporcione al ciudadano la información referente a los padrones solicitados; y haga del conocimiento a ésta Unidad de Enlace el cumplimiento al requerimiento establecido por el citado Órgano Colegiado.

Aunado a lo anterior, no omito mencionarle que el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece en sus artículos 70 y 71 lo siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**"ARTICULO 70**  
*De las obligaciones*

1. Los partidos políticos, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán obligados a:
  - I. Colaborar a la actualización de la información contenida en el artículo 64, del presente Reglamento;
  - II. Actuar con diligencia en la clasificación y conservación de la información;
  - III. Asegurar el buen manejo de la información que se encuentre bajo su resguardo, a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;
  - IV. Recabar y poner a disposición de los particulares la información que soliciten, en los términos previstos por el presente Reglamento;
  - V. Actualizar con oportunidad los índices de información reservada;
  - VI. Fundar y motivar, las respuestas a las solicitudes de acceso a la información, cuando se trate de una negativa; asimismo cuando la modalidad de entrega no sea conforme a la que señaló el solicitante;
  - VII. Custodiar los archivos bajo su cargo, de conformidad con los Lineamientos respectivos;
  - VIII. Guardar la reserva o confidencialidad de los documentos que posean;
  - IX. Entregar la información pública que obre en los archivos del partido político;
  - X. **Atender los requerimientos de información que formulen el Comité y el Órgano Garante;**
  - XI. Ajustarse a los plazos señalados en el Reglamento para atender las solicitudes de información;
  - XII. Cumplir con las determinaciones del Comité y el Órgano Garante, y
  - XIII. Las demás que se deriven del Código, la Ley y el presente Reglamento.

**ARTICULO 71**

*De las responsabilidades*

1. Cuando el Órgano Garante o el Comité tengan conocimiento o determinen que un partido político pudo haber incurrido en responsabilidad, por incumplir alguna de las obligaciones señaladas en el artículo previo, o alguna otra prevista en el Código o en el presente Reglamento, independientemente de las del orden civil o penal que procedan, deberá notificar al Secretario del Consejo del Instituto, para que inicie el procedimiento sancionador ordinario en términos del Libro Séptimo del Código.

Lo anterior, con la finalidad de estar en condiciones de salvaguardar el derecho de acceso a la información del peticionario.

- XXII. Con la misma fecha, la Unidad de Enlace hizo del conocimiento al C. Andrés Gálvez Rodríguez, el oficio ETAIP/301211/0889, así como el oficio UE/PP/0102/12.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### Considerandos

1. El Comité de Información es competente para verificar la clasificación de información hecha por los órganos responsables y los partidos políticos, en términos de lo dispuesto en el artículo 19, párrafo 1, fracción I del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado el veintiocho de junio de dos mil once en el Diario Oficial de la Federación.
2. Que con relación a la clasificación formulada por los órganos responsables, el numeral 10, párrafos 1, 2 y 4, del ordenamiento reglamentario vigente antes citado, dispone que: “(...)1. Los titulares de los órganos responsables y los partidos políticos clasificarán la información en el momento en que se genere, obtenga, adquiera o se modifique. 2. En caso que la clasificación se haga con motivo de la recepción de una solicitud de acceso a la información, se deberán exponer los motivos que justifiquen dicha medida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, en el Código, en el Reglamento y en los Lineamientos de Clasificación emitidos por el Comité. 4. La clasificación de la información que realicen los titulares de los órganos responsables y los partidos políticos deberá estar debidamente fundada y motivada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, el Código, el Reglamento y los Lineamientos de Clasificación emitidos por el Comité. (...)”
3. Que a efecto de establecer la declaratoria de inexistencia de la información materia de la presente resolución, es pertinente analizar las solicitudes de información interpuestas por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, que se citan en el antecedente marcado con el número I de la presente resolución.
4. Que como un previo y especial pronunciamiento este Comité considera preciso señalar que con relación a la información relativa a **2.-PADRÓN DE CADA UNO DE UNO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO.” (Sic)**, no habrá de pronunciarse en la presente resolución, ello en virtud de que como bien se citó en el antecedente marcado con el numeral VIII, el 31 de agosto de 2011 en sesión ordinaria, el Comité de Información emitió la Resolución CI853/2011, con relación a la clasificación de confidencialidad argumentada por el Partido Revolucionario Institucional para atender la información en cita contemplada en las solicitudes de información **UE/11/02495, UE/11/02496, UE/11/02497, UE/11/02498, UE/11/02499, UE/11/02500, UE/11/02501, UE/11/02502, UE/11/02503, UE/11/02540, UE/11/02541, UE/11/02542, UE/11/02543, UE/11/02544, UE/11/02545, UE/11/02546, UE/11/02547, UE/11/02548, UE/11/02585, UE/11/02586, UE/11/02587, UE/11/02588, UE/11/02589, UE/11/02590, UE/11/02591, UE/11/02592, UE/11/02593, UE/11/02622, UE/11/02623, UE/11/02624, UE/11/02625, UE/11/02626 y**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UE/11/02627.**

Por lo que únicamente este comité de información se pronunciará sobre la información relativa a la integración de cada uno de los Comités Municipales en los estados solicitados, en específico de la Liga de Economistas Revolucionarios.

5. Que del examen de las solicitudes referidas en el antecedente marcado con el número I de la presente resolución, este Comité de Información advierte que existe una estrecha vinculación entre la materia de lo solicitado, el órgano responsable al que fue turnado y el sentido de la respuesta emitida a las mismas, ya que del estudio de mérito, se observa que la información solicitada se refiere:

"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DE LA LIGA DE ECONOMISTAS REVOLUCIONARIOS ORGANIZACIÓN QUE PERTENECE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE -----:

- 1.- QUIENES INTEGRAN CADA UNO DE LOS COMITES MUNICIPALES EN EL ESTADO.
- 2.- PADRÓN DE CADA UNO DE UNIO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO."(Sic)

Siendo el sentido de la respuesta del órgano responsable, la declaratoria de **inexistencia** de la información solicitada para todos los casos.

6. Por lo anterior este Comité considera pertinente examinar la conveniencia de acumular las solicitudes de información **UE/11/02495, UE/11/02496, UE/11/02497, UE/11/02498, UE/11/02499, UE/11/02500, UE/11/02501, UE/11/02502, UE/11/02503, UE/11/02540, UE/11/02541, UE/11/02542, UE/11/02543, UE/11/02544, UE/11/02545, UE/11/02546, UE/11/02547, UE/11/02548, UE/11/02585, UE/11/02586, UE/11/02587, UE/11/02588, UE/11/02589, UE/11/02590, UE/11/02591, UE/11/02592, UE/11/02593, UE/11/02622, UE/11/02623, UE/11/02624, UE/11/02625, UE/11/02626 y UE/11/02627** con el objeto de emitir una sola resolución.

Es menester señalar que las razones fundamentales de toda acumulación radican en el principio de economía procesal, y también en un principio lógico, es decir, donde hay susceptibilidad de la existencia de concentración, es necesario decretarla para que con ello se evite duplicidad o multiplicidad de procedimientos, además del ahorro de tiempo para la atención a los requerimientos hechos por los solicitantes; circunstancia que también trae como consecuencia evitar resoluciones contradictorias en asuntos que estén



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

íntimamente vinculados o relacionados entre sí, y lograr la mayor concentración y economía en el proceso, que redunde en una mejor atención para el solicitante y garantizar su expeditos.

Cabe mencionar que existen tres variantes para que se actualice esta figura jurídica, a saber: acumulación por identidad de partes o litisconsorcio; acumulación de acciones o de pretensiones; y acumulación de autos o de expedientes. Esta última se refiere a la reunión de varios trámites en uno solo con el objeto de que se decidan en un mismo procedimiento, el cual para el caso en concreto resulta aplicable a criterio de este Comité.

Derivado de lo anterior se tiene la regulación de la figura de la acumulación en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, en su artículo 27, párrafo 2, el cual determina:

"2. Procederá la acumulación de expedientes en cualquier momento del procedimiento y hasta antes de su resolución, por litispendencia, conexidad o vinculación de dos o más asuntos respecto de una misma solicitud, diversas solicitudes de un mismo solicitante, un mismo tema o que la respuestas o resoluciones provengan de un mismo órgano responsable."

Así las cosas, este Comité de Información considera pertinente acumular las solicitudes de información identificadas con los números de folio **UE/11/02495, UE/11/02496, UE/11/02497, UE/11/02498, UE/11/02499, UE/11/02500, UE/11/02501, UE/11/02502, UE/11/02503, UE/11/02540, UE/11/02541, UE/11/02542, UE/11/02543, UE/11/02544, UE/11/02545, UE/11/02546, UE/11/02547, UE/11/02548, UE/11/02585, UE/11/02586, UE/11/02587, UE/11/02588, UE/11/02589, UE/11/02590, UE/11/02591, UE/11/02592, UE/11/02593, UE/11/02622, UE/11/02623, UE/11/02624, UE/11/02625, UE/11/02626 y UE/11/02627**, ya que encuadran en las hipótesis señaladas.

7. Que el Partido Revolucionario Institucional manifestó que la información, materia de la presente resolución es inexistente, ya que, a decir del partido político la Liga de Economistas Revolucionarios no tiene representación municipal en ningún Estado, solo cuenta con representación estatal.

En consecuencia, este Comité de Información debe tomar en cuenta los preceptos normativos de los Estatutos de la Liga de Economistas Revolucionarios de la Republica Mexicana, A. C., los cuales señalan que:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**“Artículo 1.** Conforme a la legislación en la materia, se constituye la asociación civil denominada Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana, la cual hace suyos los principios doctrinarios de la Revolución Mexicana plasmados en nuestra constitución, es órgano adherente al Partido Revolucionario Institucional.

**De los Órganos de Dirección.**

**Artículo 20.** La representación territorial de la LER será nacional, estatal y del Distrito Federal.

**Artículo 21.** Los órganos de dirección de la LER serán en el:

**I. Ámbito nacional**

1. La Asamblea Nacional
2. El Consejo Político Nacional
3. El Comité Ejecutivo Nacional
4. La Comisión Electoral en sus determinaciones y acuerdos para y en la renovación del Comité Ejecutivo Nacional.

**II. En el ámbito de los estados de la República y en el Distrito Federal**

1. Las Asambleas Estatales y del Distrito Federal
2. Los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal
3. Los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal”

De los artículos antes citados, se desprende que Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana, es un órgano adherente al Partido Revolucionario Institucional y en su organización interna no contempla una estructura a nivel municipal, únicamente Nacional y Estatal, circunstancia que hace evidente la inexistencia de la información requerida a este instituto político.

En consecuencia, este Comité de Información debe considerar la aplicación al caso en concreto de lo señalado por la fracción VI, párrafo 2 del artículo 25 del Reglamento de Transparencia del Instituto, la cual señala que:

**“Artículo 25**

[...]

**2. Para los efectos referidos en el párrafo anterior, deberá desahogarse el siguiente procedimiento:**

[...]

**VI. Cuando la información solicitada no se encuentre en lo archivos del órgano responsable o partido, éste se deberá remitir al Comité, dentro del plazo a que se refiere la fracción anterior, la solicitud de acceso a la información y un informe fundado y motivado donde se exponga la inexistencia de la misma. El Comité analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizarla. Previo análisis de**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**las constancias que obren en el expediente, emitirá una Resolución conforme lo establece la fracción IV del presente artículo. [...]”.**

Ahora bien este Comité, ha emitido un criterio a partir del artículo 21, párrafo 2, fracción VI del Reglamento de Transparencia del Instituto vigente hasta el 12 de agosto de 2008. Mismo que sigue siendo aplicable por no variar la sustancia de los supuestos normativos previstos en el vigente Reglamento de la materia.

Dicho criterio permite conocer la aplicación de la norma en torno a la declaratoria de inexistencia y se encuentra bajo el rubro: **PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA QUE DEBEN OBSERVAR LOS ÓRGANOS RESPONSABLES PARA QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN CONFIRME LA CITADA DECLARATORIA, que a la letra dice:**

De acuerdo a la respuesta otorgada por el órgano responsable y en la cual declara la inexistencia de la información, a efecto de que este Comité ejerza sus facultades de confirmación, modificación o revocación de las clasificaciones o declaraciones que los órganos responsables hagan respecto de información que haya sido requerida por cualquier solicitante, según lo dispone el artículo 16, párrafo 1, fracción I del Reglamento de Transparencia del Instituto, se debe atender el procedimiento y acreditar los diversos supuestos que el mismo establece para acreditar la inexistencia de la información.

La regla general en esta materia exige que cuando la información sea pública y obre en los archivos de los órganos responsables, la información se pondrá a disposición del solicitante, a menos que el contenido informativo de los documentos sea susceptible de negarse por razones de clasificación por reserva, confidencialidad o declaratoria de inexistencia (artículo 21, párrafo 2, fracciones III y IV del Reglamento de Transparencia del Instituto).

En este último caso, el mismo artículo 21 del Reglamento en la fracción VI establece el procedimiento al que debe ajustarse la declaratoria de inexistencia:

“Artículo 21 <sup>1</sup>

(...)

2. Para los efectos referidos en el párrafo anterior, deberá desahogarse el siguiente procedimiento:

(...)

VI. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del órgano, éste deberá remitir al Comité, dentro del plazo a que se refiere la fracción anterior, la solicitud de acceso a la información y un informe donde se exponga la inexistencia de la misma. El

---

<sup>1</sup> Entiéndase aplicable al artículo 25, párrafo 2, fracción VI del Reglamento de Transparencia vigente.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Comité analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizarla. En caso de no encontrarla, expedirá una resolución que confirme su inexistencia, y (...)”.

De la lectura de la citada fracción, se desprende que los elementos que constituyen dicho procedimiento y que deben acreditarse para agotarlo plenamente son los siguientes:

- 1) Que la información solicitada no se encuentre en los archivos del órgano responsable al que se le turnó la atención de la solicitud.
- 2) Que el asunto debe remitirse al Comité de Información en un plazo de cinco días hábiles a partir del día hábil siguiente al que recibió la solicitud.
- 3) Que la remisión del asunto a la competencia del Comité debe acompañarse con un Informe en el que se exponga la inexistencia de la información.
- 4) Que el Comité analizará el caso, con base en el Informe del órgano responsable.
- 5) Que el Comité tomará las medidas pertinentes para localizar la información –salvo, claro está, en los casos en que dicha inexistencia sea evidente–.
- 6) Que tras agotar las medidas anteriores y el Informe satisfaga al Comité, si la información no se encuentra, el Comité expedirá una Resolución que confirme la declaratoria de inexistencia.

Antes de analizar íntegramente el caso, cabe señalar observaciones a algunos de los requisitos señalados anteriormente.

Sobre el tercer requisito relativo al Informe del órgano responsable que sostiene la inexistencia de la información la “exposición” del órgano responsable deberá entenderse, a criterio de este Comité, como la fundamentación y la motivación con la que el órgano responsable respalda la declaratoria de inexistencia. Esto es, no basta la simple formulación de la declaratoria de inexistencia, sino que deberá esgrimir los preceptos jurídicos que le sostenga y el razonamiento por medio del cual dichos preceptos son aplicables al caso en concreto. En suma, negar la información por inexistencia no deja de revestir que se trate de un acto de autoridad que debe cumplir con los mínimos exigidos por la Constitución para todo acto de autoridad: fundamentación y motivación. En ese sentido, por lo que hace a este punto en concreto, el Comité puede requerir a los órganos responsables la entrega de un informe que se apegue a lo establecido en la fracción VI, del párrafo 2 del artículo 21 del Reglamento en la materia.

Sobre el quinto requisito, el Comité puede disponer las medidas necesarias en vía de localizar la información y procurar satisfacer en la medida de lo jurídica y materialmente posible el derecho de acceso a la información de los solicitantes. En ese sentido, el Comité puede ubicarse en los siguientes escenarios, entre otros:

- No dictar medidas que permitan localizar la información declarada como inexistente por el órgano responsable, ya que la inexistencia resulta evidente, tal es el caso de información que materialmente no fue generada *ex profeso*, a pesar de estar contemplada en el ordenamiento jurídico electoral o bien, que sea documentación previa a la existencia del propio Instituto. En ese sentido, resultaría aplicable el siguiente precedente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUEDE DECLARARLA ANTE SU EVIDENCIA, SIN NECESIDAD DE DICTAR MEDIDAS PARA SU LOCALIZACIÓN.** Los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30, segundo párrafo, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, disponen que cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la respectiva Unidad Administrativa, se deberá remitir al Comité la solicitud de acceso y el oficio donde se manifieste tal circunstancia, para que éste analice el caso y tome las medidas pertinentes para localizar en la Unidad Administrativa correspondiente el documento solicitado y, de no encontrarlo, expida una resolución que confirme la inexistencia del mismo. Ello no obsta para concluir que cuando la referida Unidad señala, o el mencionado Comité advierte que el documento solicitado no existe en virtud de que no tuvo lugar el acto cuya realización supuestamente se reflejó en aquél, resulta innecesario dictar alguna medida para localizar la información respectiva, al evidenciarse su inexistencia.

**Clasificación de Información 35/2004-J, deriva de la solicitud de acceso a la información de Daniel Lizárraga Méndez.- 15 de noviembre de 2004.- Unanimidad de votos.**

- Dentro de las medidas que puede dictar el Comité de Información pueden considerarse las siguientes, si la inexistencia no es evidente:
- En todos los casos, requerir al Archivo Institucional si cuenta con la información requerida, ya que con base en el artículo 50 del Reglamento de Transparencia del Instituto, dicho Archivo tiene a su cargo –en términos generales– la responsabilidad de los archivos de concentración e histórico, así como la conservación y manejo de los archivos del Instituto. Asimismo, de acuerdo al numeral Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral, se establece el Catálogo de Disposición Documental como herramienta de localización de expedientes y documentos que obran en el Archivo Institucional y en los órganos responsables:

**“El catálogo de disposición documental se actualizará periódicamente cada año de calendario. La actualización será responsabilidad de los órganos responsables por lo que hace a los archivos de trámite y del Archivo Institucional en lo referente a los archivos de concentración e histórico.**

**En el catálogo de disposición documental se establecerán los periodos de vigencia de las series documentales, sus plazos de conservación, así como su carácter de reserva o confidencialidad.**

**Para efecto de los periodos de reserva de los expedientes, el catálogo deberá vincularse al índice de expedientes reservados que establece el artículo 17 de la Ley Federal”.**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- En aquellos casos en que por la naturaleza de la información sea susceptible de compartir competencia con otros órganos responsables, el Comité podrá requerir a todos aquellos órganos responsables que por razones de compartir un punto de competencia es posible que cuente con la información solicitada”.

En tal virtud y considerando la aplicación al caso que nos ocupa, tanto de las disposiciones que se desprenden de la fracción VI, párrafo 2, del artículo 25 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como del criterio emanado de este precepto reglamentario, este Comité de Información deberá confirmar la declaratoria de **inexistencia** señalada por el Partido Revolucionario Institucional, respecto a la información relativa a la integración de los Comités Municipales de cada uno de los Estados solicitados por el C. Andrés Gálvez Rodríguez.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 10, párrafos 1, 2 y 4; 19, párrafo 1, fracción I; 25, párrafo 5, fracción VI y 27, párrafo 2 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 17 y 51 de los Estatutos del Partido Nueva Alianza; este Comité emite la siguiente:

### Resolución

**PRIMERO.-** Se ordena la acumulación de las solicitudes de información, identificadas con los números de folio **UE/11/02495, UE/11/02496, UE/11/02497, UE/11/02498, UE/11/02499, UE/11/02500, UE/11/02501, UE/11/02502, UE/11/02503, UE/11/02540, UE/11/02541, UE/11/02542, UE/11/02543, UE/11/02544, UE/11/02545, UE/11/02546, UE/11/02547, UE/11/02548, UE/11/02585, UE/11/02586, UE/11/02587, UE/11/02588, UE/11/02589, UE/11/02590, UE/11/02591, UE/11/02592, UE/11/02593, UE/11/02622, UE/11/02623, UE/11/02624, UE/11/02625, UE/11/02626 y UE/11/02627**, en términos del considerando 6 de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Se confirma la declaratoria de inexistencia formulada por el Partido Revolucionario Institucional, respecto a la información a nivel municipal de la Liga de Economistas Revolucionarios requerida por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, en términos del considerando 7 de la presente resolución.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**TERCERO.-** Se hace del conocimiento del C. Andrés Gálvez Rodríguez, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, párrafo 1, del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, podrá interponer por sí mismo, o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra de la presente Resolución ante la Unidad de Enlace, dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva.

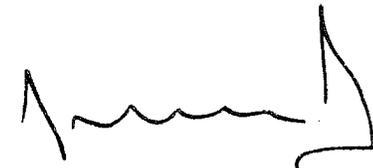
**NOTIFÍQUESE** al C. Andrés Gálvez Rodríguez mediante la vía elegida por éste al presentar la solicitud de información anexando copia de la presente resolución; por oficio al Partido Revolucionario Institucional.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2012.



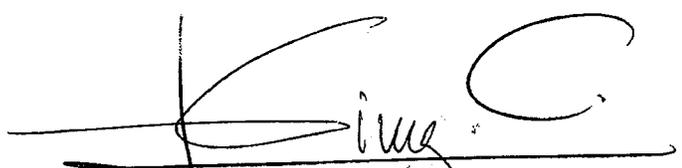
---

**Ricardo Fernando Becerra Laguna**  
Coordinador de Asesores del  
Secretario Ejecutivo, en su carácter  
de Presidente del Comité de  
Información



---

**Lic. Jorge E. Lavoignet Vásquez**  
Director del Secretariado, en su  
carácter de Miembro del Comité de  
Información



---

**Lic. Luis Emilio Giménez Cacho  
García**  
Director de la Unidad Técnica de  
Servicios de Información y  
Documentación, en su carácter de  
Miembro del Comité de Información



---

**Lic. Mónica Pérez Luviano**  
Titular de la Unidad de Enlace, en  
su carácter de Secretaria Técnica  
del Comité de Información

